

RATZINGER, Joseph, *Pueblo y casa de Dios en la doctrina de San Agustín sobre la Iglesia*. Encuentro, Madrid 2012, 427 pp., 38 €

La presente obra corresponde a la tesis doctoral del joven Ratzinger en Múnich bajo la dirección de su profesor de teología fundamental G. Söhngen en 1951. Responde de una manera muy ajustada a la historia de la teología del siglo XX, especialmente en lo referente a los estudios de eclesiología. La primera superación que se vive, en el escenario de la primera mitad de este siglo, de una visión jurídica y jerarcológica apunta a la imagen de la Iglesia "cuerpo de Cristo", que fue sancionada por el propio Pío XII con su encíclica *Mystici Corporis* en 1943. Pero a finales de los años cuarenta, esta imagen, que entusiasmó a muchos, comienza a ser criticada. Especialmente significativa será la crítica del dominico Koster, que afirma que dicha imagen está ligada no a la eclesiología, sino a la doctrina de la gracia, al tiempo que asegura que es una imagen propia de Pablo, mientras que la categoría Pueblo de Dios es común al conjunto de la Biblia. En este contexto surge el interés por esta temática y Ratzinger, por invitación de su profesor, hará su investigación acudiendo a la Patrística, concretamente a Agustín. En él descubre, centrándose fundamentalmente en las fuentes, que la categoría de Pueblo de Dios es específicamente veterotestamentaria y designa al pueblo de Israel, mientras que *Ecclesia* es la categoría propia del Nuevo Testamento. Sólo una exégesis que parte de la convicción del nexo que une ambos testamentos llegará a aplicar esta categoría al nuevo pueblo de Dios, pero sólo mediante la inclusión de la dimensión cristológica y pneumatológica en esta realidad que se concreta en los sacramentos del bautismo y la eucaristía: "el pueblo de Dios se convierte en la Iglesia cuando es nuevamente congregado por Cristo y por el Espíritu Santo" (p. 17). Con esta investigación, centrado en un Agustín que recoge la gran tradición que le precede, Ratzinger llega a la conclusión fundamental de que "la Iglesia es el pueblo de Dios sólo en y por el cuerpo de Cristo" (p. 18). De esta manera, la categoría pueblo de Dios alcanza una significación sacramental, donde es necesario conjugar una realidad empírica e histórica, que jamás se agota en sí misma, sino que se auto-supera en una dimensión espiritual de carácter cristológico y pneumatológico. Estas apreciaciones muestran el interés de esta obra en la actualidad, durante la celebración del cincuenta aniversario de la clausura del Concilio. Especialmente, el capítulo II de la *Lumen Gentium*, que trata a la Iglesia como Pueblo de Dios, ha sido objeto de interpretaciones que adolecían de esta caracterización sacramental de dicha categoría.- S. BÉJAR